



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO POR
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Pública Ordinaria de treinta de mayo de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Aprobación del Acta de la Novena Sesión Pública Extraordinaria de cuatro de junio de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

3. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/J-2-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000101918. Tema: Asuntos tramitados en determinado periodo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el apartado A de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda lo determinado en el apartado B de la presente resolución.”

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CIA-9-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000103618. Tema: Contratos de auditoría. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se revoca la clasificación de la información, en términos de lo expuesto en la consideración II.I de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos precisados en la consideración II.I. - - - TERCERO. Se confirma la inexistencia de los contratos requeridos de 2015 y 2016, acorde con lo señalado en la consideración II.II de la presente determinación.”

5. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-22-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000104818. Tema: Información sobre instalaciones, personal, gobernanza y medio ambiente en este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente satisfecha la solicitud de acceso de conformidad a lo analizado en la consideración II.I, de esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a los Directores Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y de Seguridad en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente determinación.”

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-28-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000108018 y 0330000010811818. Tema: Asuntos sobre portabilidad de pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-2/2018** derivado del **CT-CI/J-5-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000070618. Tema: Datos relativos a impugnaciones sobre la Ley de Seguridad Interior. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada. - - - SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-22/2018** derivado del **CT-VT/A-14-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000066518. Tema: Sobre eventos deportivos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a las Direcciones de Recursos Materiales y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de conformidad con lo señalado en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos precisados en esta resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en esta resolución.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-23/2018** derivado del **CT-VT/A-15-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000071818. Tema: Sobre daños de sismos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento efectuado a la Dirección General de Infraestructura Física en términos de lo expuesto en esta determinación. - - - SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Infraestructura Física, y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de conformidad a lo señalado en la presente resolución. - - - TERCERO. Se declara la inexistencia de la información de conformidad a lo analizado en el considerando III, de la presente determinación. - - - CUARTO. Se clasifica la información en términos de lo expuesto en la consideración IV, de esta resolución.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-24/2018** derivado del **CT-VT/A-17-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000087318. Tema: Personal de diversas áreas de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y a la Dirección General de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo señalado en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de transparencia en los términos indicados en esta determinación.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-25/2018** derivado del **CT-CI/A-6-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000085218 y 0330000085418. Tema: Estados de cuenta bancarios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada y en consecuencia, el derecho a la información. - - - SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-10/2017-III** derivado del **CT-I/J-20-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000160817. Tema: Ejecutoria del amparo en revisión 268/88. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Requierase al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para los efectos precisados en esta esta resolución.”

13. Prórroga. Expediente **UT-A/0188/2018**. Folio 0330000107918. Tema: Servidores públicos a los que se les ha impuesto una queja.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de julio de dos mil dieciocho.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0198/2018, folio 0330000106518, relativo al tema: Información sobre módems y routers del Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de julio de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0200/2018, folio 0330000114618 relativo al tema: Información sobre módems y routers del Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de julio de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0641/2018, folio 0330000112918 relativo al tema: Amparos por personas acusadas de delincuencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de julio de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0205/2018, folio 0330000110918 relativo al tema: Comprobante fiscal de sueldo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cuatro de julio de dos mil dieciocho.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0187/2018, folio 0330000108718 relativo al tema: Registro de visitas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de julio de dos mil dieciocho.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UT-A/0196/2018, folio 0330000112418 relativo al tema: Información sobre curriculums.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de julio de dos mil dieciocho.


7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0197/2018, folio 0330000112518 relativo al tema: Información sobre curriculums.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de julio de dos mil dieciocho.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0206/2018, folio 0330000111218 relativo al tema: Información sobre familiares de un servidor público.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de julio de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el
acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.




EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.